RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☐ OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO; LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☐ AMPLIACION ☑ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Ilustre Municipalidad de Buin

☑ URBANO ☐ RURAL

NUMERO RESOLUCION
60
FECHA:
26/11/2021
ROL S.I.I
87-13

VISTOS :

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **8180 BE de fecha 19/04/2021**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **4059/2019** de fecha **11/07/2019**

F) La Resolución D.O.M. de Cambio de Profesional Nº ..... de fecha .....

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de **Modificación** (ESPECIFICAR)

ubicado en calle/avenida/camino **Jose Manuel Balmaceda** N° **745**
Pc N° ..... , manzana ------ , localidad o loteo **Buin**
sector **Urbano** (URBANO O RURAL) , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° **8180 BE de fecha 19/04/2021**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. Nº **8180 BE** , según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ---------- (ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
---------- (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**			R.U.T.
[redacted]			
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE			R.U.T.
[redacted]			
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** RESPONSABLE			
[redacted]			
NOMBRE DEL **CALCULISTA** RESPONSABLE			R.U.T.
----------			----------
NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)			
----------			----------
E-MAIL	TELEFONO.	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE CALCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)			
E-MAIL	TELEFONO.	REGISTRO	CATEGORIA

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO DE OBRA MENOR	NUMERO	FECHA
	06	21/02/2020

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☑	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	COMERCIO	BASICO
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO (m2) Superficies Habilitación	AMPLIACIÓN (m2) Superficies	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	162,61	0,00	162,61
EDIFICADA TOTAL	162,61	0,00	162,61
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO (m2)			262,55

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	No aplica	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	No aplica
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	No aplica	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	Cumple	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	----------
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	----------	----------
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	----------	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO		
☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art. 55	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☑ TODO	☐ PARTE	☐ NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	----------	OFICINAS	----------
LOCALES COMERCIALES	2	ESTACIONAMIENTOS	----------
OTROS (ESPECIFICAR):	----------		

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

8.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE OBRAS				=		$ 1.700.000
DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OBRAS 1 %				%		$ 17.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		$ 17.000
DESCUENTO REVISOR INDEPENDIENTE (- 30%)				(-)		$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°		FECHA:	(-)		$ 0
TOTAL A PAGAR				(+)		**$ 17.000**
GIRO MUNICIPAL	N°	2298681			FECHA	26/10/2021

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
ARQ 1/2	Arquitectura, Ubicación, Emlazamiento, Esquema y Cuadros de Superficies- Se reemplaza.
ARQ 2/2	Elevaciones, Cortes y Planta de Accesibilidad Universal -Se reemplaza.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.-Proyecto se emplaza en José Manuel Balmaceda N° 746, Rol 87-13, el cual posee una superficie de Terreno de 262,55m2.

2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 341 de fecha 04-10-2004 y Recepcion Final N° 53 de fecha 19-06-2008 por una superficie de 159,04 m2. Permiso de Obra Menor N° 06 de fecha 21-02-2020, ampliación por una superficie de 3,57 m2, lo que sumado a las Recepciones anteriores resulta una superficie de 162,61m2 total edificados.

3.-La presente proyecto por habilitación, modifica el Permiso de Obra Menor N°06 de fecha 21-02-2020, el cual no altera y mantiene las superficies edificadas existentes.

4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

6- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

9.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

10.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

LEONARDO LOBOS MUÑOZ
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/LLM/llm

DIRECCION DE OBRAS I.MUNICIPALIDAD DE BUIN

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.-

DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS I.MUNICIPALIDAD DE BUIN